EXPTE. D- 4037 /18-19

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

La Plata, 10 de octubre de 2018.-

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la ciudad y partido de Merlo, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección H, Manzana 484, Parcela 2ª, inscripto su dominio en la Matrícula 36.483 a nombre de Rosa Esther Landaburu de Aranguren y otros, y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Artículo 2.- El inmueble citado en el artículo anterior será transferido a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires con destino al funcionamiento de la Escuela de Enseñanza Media № 17, establecimiento educativo público de gestión estatal.

Artículo 3.- Exceptúese a la presente de lo establecido en el artículo 47 de la Ley № 5.708 -Ley General de Expropiaciones (T.O. según Decreto № 8.523/1986)- estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación, respecto de inmueble consignado en el artículo 1.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Artículo 4.- Autorícese al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente.

Artículo 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

GUILLERMO KANE
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La EES N°17 es una de las escuelas secundarias más importantes del distrito de Merlo. En su edificio funcionan tres turnos donde estudian 1.300 alumnos y trabajan 300 profesores, 24 preceptores y 20 auxiliares. Por la noche, además, reciben educación adultos en el CENS 467. Su edificio, con dirección en Avenida Libertador 472, se encuentra en el punto neurálgico del centro comercial, político y social del Partido de Merlo. A metros se encuentra la Municipalidad de Merlo y el Concejo Deliberante. Se trata de un edificio con una fachada histórica protegida por una ordenanza Municipal que data del 2008, la 2.919.

La EES n°17, conocida más comúnmente como la Media 17, tiene una larga tradición, siendo en sus orígenes de jurisdicción nacional y con orientación comercial, como también se la conoce.

Hace 58 años que el edificio donde funciona la EES 17 es alquilado por el Consejo Escolar. El contrato de alquiler se renovaba cada dos años, actualizando el monto en cada etapa. Actualmente, el contrato se encuentra en una prórroga hasta marzo del 2019. Luego de esta fecha, los propietarios han manifestado que no tienen intenciones de continuar alquilando el edificio para la escuela Media 17 que, entonces, corre el riesgo de desaparecer.

El 13 de diciembre de 2012 se sancionó en esta Legislatura la Ley 14.452 que la declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el edificio de la Media 17 para ser transferida a la DGCyE (expediente 2166-2306/2012). Sin embargo, ni bajo el gobierno de Daniel Scioli ni bajo el actual gobierno de Vidal la expropiación fue ejecutada, dejando vencer el plazo de vigencia de la ley.

Por lo tanto, volvemos a presentar del proyecto de expropiación del edificio con el fin de preservar la continuidad educativa de los 1.300 estudiantes que cursan en ella, de los más de 300 trabajadores de la educación y del patrimonio histórico que representa su fachada que colabora con el fortalecimiento de la historia cultural del Municipio de Merlo.

En un cuadro de profunda crisis edilicia de los establecimientos educativos, en lo que hace tanto a las condiciones de infraestructura como a la carencia de edificios que puedan albergar a la matrícula creciente de alumnos en la provincia,

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

el desalojo de la Media 17 sería un fuerte golpe a la comunidad educativa de Merlo, que vería fuertes dificultades a la hora de radicarse en otro lugar. Más aún, cuando el gobierno no proyecta la construcción de establecimiento alguno sino que se encuentra vaciando las áreas de infraestructura escolar.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de expropiación para transferir la propiedad del inmueble y adjudicar el establecimiento a la Media 17, para así defender esa importante escuela para el distrito de Merlo.

GUILLERMO KANE
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.